

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

Sobre licenciamiento de personal de marinería del acorazado «Jaime I».

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL. Destinos al Comte. D. J. Cerro, a un contraalmirante mayor y a un primer id.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Dispone vuelva a activo el T. Cor. D. A. Más.—Nombra alumnos de Ingenieros a once aspirantes.—Concede plaza gratuita en la Academia de Ingenieros al Asp. D. R. Carlos-Roca.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Concede pase a situación de supernumerario el Cor. D. J. M.^a Vázquez de Castro. INTENDENCIA GENERAL.—Destinos y ascensos en el cuerpo Administrativo.—Concede recompensa al Sub. D. F. Cabrerizo.

Sección oficial

REAL DECRETO

EXPOSICION

SEÑOR: Cumpliendo en 2 de enero próximo cincuenta y un individuos de marinería de la dotación del acorazado *Jaime I*, actualmente en el extranjero, y teniendo en cuenta lo expresado en los artículos 21 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería y 20 del Reglamento de enganches, de 14 de marzo pasado, no pudiendo precisarse el tiempo que durará la comisión que dicho buque presta, el Ministro que suscribe, en consideración a las perturbaciones que al servicio de dicho buque originaría el licenciamiento de este personal, tiene el honor de elevar a Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 28 de diciembre de 1922.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

LUIS SILVELA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El personal de marinería del acorazado «Jaime I», actualmente en comisión en el extranjero, que el día dos

del próximo enero de mil novecientos veintitrés debe pasar a segunda situación del servicio activo, permanecerá prestando los servicios de su clase en dicho buque mientras las circunstancias así lo exijan, siéndoles de aplicación lo dispuesto para estos casos en el artículo veinte del vigente Reglamento, para regular los enganches y reenganches de las clases de marinería, de catorce de marzo del año actual.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

Luis Silvela.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el General Jefe de Construcciones Navales don Francisco Díaz Aparicio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, al cesar el Comandante de Infantería de Marina D. Julián Cerro Llorente en el cargo de Ayudante personal del General de Ingenieros de la Armada D. Cándido García y Sánchez Cantalejo, que pasa a la situación de reserva en 7 de enero próximo, continúe con igual destino a las órdenes del General al principio citado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1922.

SILVELA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores . . .

Cuerpo de Contra maestres

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cese en su actual destino de este Ministerio el Contra maestro mayor, graduado de Teniente de navío, D. José Rey Otero, y sea pasaportado al Departamento de Ferrol, para continuar en el mismo sus servicios.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de enero de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol
Señores

Excmo. Sr.: Visto el telegrama, fecha 26 de este mes, del Capitán General del Departamento de Cádiz, dando cuenta de hallarse en uso de dos meses de licencia por enfermo el primer Contra maestro D. José Romero Ferreiro que, por Real orden de 26 de noviembre último (D. O. núm. 272) había sido nombrado para tomar el cargo de su clase en el crucero *Infanta Isabel*, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el de igual empleo D. Juan Núñez Montero, embarque en el expresado buque, para el mismo fin, en lugar del anteriormente nombrado que, por enfermedad, se encuentra imposibilitado de hacerlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1922.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia formulada por el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Antonio Más García, cursada por la Superior Autoridad del Departamento de Cádiz, con escrito núm. 6.033, fecha 21 de diciembre último, en la que solicita se le conceda su vuelta al servicio activo, cesando en la situación de reemplazo, que le fué concedida por Real orden de 8 de mayo próximo pasado, toda vez que se halla

completamente restablecido de la enfermedad padecida; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas y lo consignado en el acta del reconocimiento facultativo, ha tenido a bien acceder a los deseos del referido Jefe, confirmandole en el destino que le fué conferido por Real orden, fecha 17 de diciembre de 1917 (DIARIO OFICIAL núm. 285).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de enero de 1923.

SILVELA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General del Arsenal de la Carraca.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Academia de Ingenieros

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, por once de los aspirantes de Ingenieros que cursaban en la misma sus estudios correspondientes al primer año, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas, ha tenido a bien nombrar alumnos de Ingenieros, equiparados a Guardia-marinas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real decreto, fecha 28 de mayo de 1919 (D. O. número 122) a D. Félix Aniel Quiroga, D. Ramón Sáinz de los Terreros, D. Leonardo Nardiz Echanove, don Julio Murua Quiroga, D. Antonio Galvache y Cerón, D. José M. Cavanilles, D. Pedro García Bermúdez, D. José Martín Gil, D. Ramón Pardo Delgado, D. Ramón Sanz y García de Paredes y don Luis Taviel de Andrade; debiendo ser escalafonados por el orden que se expresa, con la antigüedad de 1.^o del actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de enero de 1923.

SILVELA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Señores

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia formulada por el Teniente Coronel de Inválidos, procedente del Cuerpo General de la Armada D. Ramón Carlos-Roca y Sanz de Andino, cursada por la Superior Autoridad del Departamento de Cartagena, en la que solicita plaza gratuita en la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada para su hijo D. Ramón Carlos-Roca y Carlos-Roca, aspirante de Ingenieros ingresado en la última convocatoria; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Construcciones

nes Navales, Civiles e Hidráulicas, ha tenido a bien reconocer a dicho aspirante el derecho a plaza gratuita en dicha Academia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1923.

SILVELA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones de Artillería

Cuerpo de Artillería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Coronel de Artillería de la Armada D. José M.^a Vázquez de Castro y Baralt, en la que el expresado jefe solicita pasar a la situación de supernumerario para ejercer su profesión en la Sociedad «Unión Española de Explosivos»; Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Construcciones de Artillería y lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Supernumerarios, modificado por Real decreto de 6 de noviembre de 1918 (D. O. número 252) ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de enero de 1923.

SILVELA

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Nombrado por Real decreto de 27 del actual Intendente del Departamento de Ferrol, el Intendente de la Armada D. Pedro Dapena y Vázquez, que en la actualidad desempeña dicho cargo en el de Cartagena, Su Majestad el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el referido Intendente, haga entrega de su destino al Subintendente de eventualidades D. Agustín Mesguer y Trello, que lo desempeñará en concepto de interino, hasta que pueda incorporarse el nombrado en propiedad que actualmente se encuentra desempeñando como Jefe del Negociado 3.º, el comedido encomendado por Real orden de 30 de septiembre último, considerándose comprendido mientras dure esta comisión para los efectos administrativos, en lo prevenido en las Reales órdenes de 14 de febrero y 31 de marzo de 1914.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1922.

SILVELA

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Señores.

Excmo. Sr.: Ascendido al empleo inmediato el Subintendente de la Armada D. Fernando de Lanuza y Galludo Jefe del Negociado 3.º de esa Intendencia General; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Jefe del referido Negociado (personal y presupuestos), al del mismo empleo don Salvador Ramírez y Sánchez-Bueno.

Es al mismo tiempo la voluntad de Su Majestad, que desempeñando en la actualidad el Subintendente Ramírez la Intervención del Departamento de Cádiz, cargo cuyo nombramiento corresponde a la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros, continúe en él hasta la presentación del Interventor que deba sustituirle.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1922.

SILVELA

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Señores.

Excmo. Sr.: Ascendido por Real orden de esta fecha a Subintendente de la Armada el Comisario de 1.ª clase D. José Gutiérrez y Soto, actual Comisario de la provincia de Barcelona, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido Subintendente continúe en el cargo que actualmente ejerce, hasta la presentación del nombrado para relevarle.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1922.

SILVELA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Señores.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria producida en el Cuerpo administrativo de la Armada, por el pase a la situación de reserva del Comisario de 1.ª clase D. Eduardo Rey y Baamonde, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. E. ha tenido a bien ascender a sus empleos in-

mediatos, con antigüedad del día 17 del mes actual al Comisario D. Alejandro Rivas y Pando y Contador de navío D. José Cabrerizo y de la Serna, que son los primeros de sus escalas respectivas que tienen cumplidas las condiciones reglamentarias, no ascendiendo Contador de fragata por no haber ninguno que reúna condiciones para ello.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1922.

SILVELA

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Señores.....

Excmo. Sr.: No estando cumplido del tiempo reglamentario de destino el Jefe de estudios de la Sección de Administración de la Escuela Naval Militar, y correspondiendo además, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 28 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 290) que el referido destino sea desempeñado por un Comisario de 1.ª clase, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer continúe en el citado cometido el Comisario de 1.ª D. Alejandro Rivas Pando.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1922.

SILVELA

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Director de la Escuela Naval Militar.

Señores.....

Excmo. Sr.: Ascendido en esta fecha al empleo de Comisario de la Armada el Contador de navío D. José Cabrerizo y de la Serna, que en la actualidad desempeña el destino de Contador-Habilitado de la Dirección General de Navegación y Pesca; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comisario de referencia continúe en el cargo que actualmente ejerce, hasta la terminación del actual ejercicio económico.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1922.

SILVELA.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Por cumplir el día 8 del mes de enero próximo dos años de destino de embarco en el vapor *Urania* el Contador de navío D. Francisco J. Sánchez y Barreto; Su Majestad el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer sea relevado en la Contaduría-Habilitación de dicho buque, por el oficial del mismo empleo D. José de la Peña e Hickman.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1922.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Por no haberse cubierto los destinos de plantilla de la Ordenación General de Pagos e Intendencia General, vacante por el embarco de los Contadores de navío D. Luis Romano Mestas y D. José de la Peña e Hickman; Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al cesar en 9 de enero próximo el curso de la Sección de Administración de la Escuela Naval, el Profesor de la misma, Contador de navío D. Luis Díez S. Pinedo, pase destinado a este Ministerio.

Es asimismo la voluntad de S. M., que se presente directamente en su nuevo destino procedente de la licencia que reglamentariamente disfruta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1922.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Director de la Escuela Naval Militar.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Recompensas

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por consecuencia de instancia del Subintendente de la Armada D. Francisco Cabrerizo y García en solicitud de recompensas por servicios de carácter industrial que ha prestado; S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por la Junta de Recompensas ha tenido a bien conceder a dicho Jefe la Cruz de 3.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco sin pensión, como comprendido en el último párrafo del artículo 6.º y con arreglo al punto segundo del 12 del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz y como premio a los extraordinarios y meritorios servicios que este Jefe viene prestando al frente del 5.º Negociado de la segunda Sección del Estado Mayor Central.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1922.

SILVELA

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Señores.....